

El día 9 de diciembre 2020, a las 10,00 horas y en Oviedo, C/ General Zubillaga n.º 7 1º, se celebró Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la modalidad de Universal y telemática, a la que asistieron a la reunión, presentes o representados, todos los socios titulares de la totalidad del capital social, es decir:

- NAVARRO GENERACIÓN S.A., representada en legal forma por D. Juan Francisco Quiroga Fernández-Ladreda
- INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), representado en legal forma por D.ª Consuelo Lozano Sánchez
- FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA, representada en legal forma por D. Juan Carlos Aguilera Folgueiras
- RENEWABLE POWER VEHICLE S.L.U., representada en legal forma por D. José María Lozano Muñoz.

En dicha reunión, de forma unánime, se acordó el siguiente del Orden del Día:

1. Reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de las acciones con restitución de aportaciones a los socios
2. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión

En la precitada reunión fueron adoptados por mayoría, con el voto afirmativo de NAVARRO GENERACIÓN S.A, RENEWABLE POWER VEHÍCULO S.L.U. y FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA, y el voto en sentido negativo de INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), y mediante votación separada, los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Aprobar y ratificar en la integridad de su contenido el informe del Consejo de Administración de fecha 26 de noviembre de 2020 sobre reducción de capital social mediante amortización parcial de las acciones y su reembolso a los accionistas.

SEGUNDO.- Reducir el capital social en la cantidad de CUATROCIENTOS MIL EUROS, por lo que pasará a ser de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL EUROS, dividido en ochenta mil acciones de igual valor y clase, mediante el procedimiento de reducción del valor nominal de todas ellas, que pasará del actual de 41,35 euros a 36,35 euros por acción.

La finalidad de la reducción es la de reembolsar parcialmente a los accionistas sus aportaciones siguiendo un criterio de proporcionalidad, a razón de 5,00 euros por acción.

Reembolsar parcialmente a todos los socios sus aportaciones sociales mediante pago en dinero, y de forma proporcional a su titularidad de capital social, que será por los siguientes importes:

- ***NAVARRO GENERACIÓN S.A., con C.I.F. A-82683434, titular de 20.000 acciones, números 7.501 al 10.000; 25.001 al 30.000; 45.001***

al 52.500; 65.001 al 67.500 y 75.001 al 77.500, todas incluidas, recibirá la cantidad de 100.000 euros.-

- *INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA con C.I.F. Q-2820009E, titular de 20.000 acciones, números 2.501 al 5.000; 15.001 al 20.000; 30.001 al 37.500; 60.001 al 62.500 y 70.001 al 72.500, todas incluidas, recibirá la cantidad de 100.000 euros.-*
- *FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA con C.I.F. G-74000878, titular de 20.000 acciones, números 1 al 2.500, 10.001 al 15.000; 37.501 al 45.000; 62,501 al 65.000 y 72.501 al 75.000, todas incluidas, recibirá la cantidad de 100.000 euros.-*
- *RENEWABLE POWER VEHICLE S.L.U. con C.I.F. B-87696092, titular de 20.000 acciones, números 5.001 al 7.500; 20.001 al 25.000; 52.501 al 60.000; 67.501 al 70.000 y 77.501 al 80.000, todas incluidas, recibirá la cantidad de 100.000 euros.-*

FACULTAR y APODERAR al Director-Gerente D. IGNACIO MENDOZA SUÁREZ, con NIF n.º 10.796.148 – V, para que realice en nombre de la sociedad los pagos anteriormente indicados, incluyendo cuantos actos de disposición y gestión bancarios fueran necesarios para ello.

La ejecución del acuerdo tendrá lugar en plazo máximo de quince días.

TERCERO.- Modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales, que pasará a tener la siguiente redacción:

“ARTICULO 6º. El capital de la Sociedad es de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL EUROS, y estará representado por títulos.

El número de acciones en que se divide el capital de la Sociedad es de OCHENTA MIL.

Dichas acciones serán nominativas, se extenderán en libros talonarios, estarán numeradas correlativamente del UNO al OCHENTA MIL, ambos inclusive, tendrán un valor nominal cada una de TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO, que pertenecerán a una misma clase y serie, pudiendo emitirse títulos múltiples de los mismos.

Las acciones figurarán en un libro registro que llevará la Sociedad según lo previsto en la Ley.

Los títulos representativos de las acciones de la Sociedad cumplirán con los requisitos previstos en la Ley.

La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos reconocidos por la legislación vigente.

Cuando las acciones pertenezcan a varios en común, soporten un derecho de usufructo o sean entregadas en garantía prendaria, se observará, respectivamente, lo dispuesto en la Ley.”

El Acta fue aprobada por unanimidad al final de la reunión.

Fdo. ARMANDO ÁLVAREZ FUEGO
Secretario.